

Santiago, 10 de diciembre de 2024

Señora
Carla Hernández
Subgerente de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora 1061, Pudahuel

REF: Solicita Prórroga en la Entrega de Estudios Pre-Operativos relativos a la SAC del Proyecto BESS Corcovado (NUP 3805).

De nuestra consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente, y encontrándome dentro de la oportunidad correspondiente en esta tramitación, se dirige a Ud. **CARLOS ANDRÉS JOSÉ CABRERA RIVAS**, chileno, divorciado, ingeniero civil electricista, Cédula de Identidad N°19.657.616-9, en representación de la sociedad **SPHERA DEVELOPMENT SpA**, sociedad del giro de desarrollo de proyectos de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°77.020.502-6 (en adelante, la “**Solicitante**”), ambos domiciliados para estos efectos en Augusta Gerona 1577, oficina 406, Las Condes, Región Metropolitana, con el objeto de requerir formalmente de esta Subgerencia de Interconexión de Proyectos, que Ud. dirige, se sirva autorizar la Prórroga en la Entrega de los Estudios Pre-Operativos –objeto de esta presentación–, relativa al Proyecto “BESS Corcovado”, ubicado en la comuna de Santa Bárbara, Región de Biobío, en adelante, el “Proyecto”.

En efecto, como Ud. podrá constatar de la revisión del expediente NUP 3805, con fecha **11 de noviembre de 2022**, esta Solicitante ingresó una SAC respecto del Proyecto, antes singularizado, con el objeto de obtener una solución para la conexión de un Sistema de Almacenamiento de Energía mediante baterías, realizándose la conexión de dicho Proyecto a través de una línea eléctrica en un nivel de alta tensión –66 kV–, a la S/E Santa Bárbara, de propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A.

Enseguida, con fecha **25 de noviembre de 2022**, a través de la **Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SAC**, nos fue informada la **Admisibilidad de Solicitud de Autorización de Conexión**.

Luego, con fecha **6 de noviembre de 2024**, se celebró la **Audiencia** entre representantes de la Solicitante, la empresa propietaria y el Coordinador.



Precisamente, en este contexto, según lo señalado en el Artículo 18 del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y Planificación de la Transmisión, solicitamos al Coordinador Eléctrico Nacional la autorización de prorrogar la entrega de los estudios pre-operativos por el plazo de un mes, lo que permitirá que esta Solicitante pueda realizar dichos estudios con el tiempo suficiente.

Lo anterior permitirá que esta Solicitante pueda llevar a efecto un Proyecto que aportará de manera importante al desarrollo energético renovable del País, conllevando consigo la ampliación de una matriz energética más limpia para el futuro en armonía con la política energética del país.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Carlos Cabrera Rivas
Representante Legal
Sphera Development SpA